PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 25 SEP 2018

Señor (a)
LUZ MARINA TARAZONA PLATA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica la resolución No. 156 del 31 de agosto de 2018, enviada mediante Oficio 8963 del 17 de septiembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG203370323CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LUZ MARINA TARAZONA PLATA
Dirección: Lote 6 Manzana 35 Finca el paraiso.
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
17/09/2018 18:42:45

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201
Min TIC Res Mensajería Express 000857 del 09/09/201

amanga, septiembre de 2018

21 SEP 2018

ra,

MARINA TARAZONA PLATA

6 Manzana 35 Finca el paraíso.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 8963**
Fecha: septiembre 17, 2018, 10:13 a.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
siged

NTO: Solicitud respuesta a derecho de petición.

ICADO PERSONERIA: 6916

ordial saludo,

En atención a la petición recibida en la personería de Bucaramanga, mediante la cual solicitaba realizar una veeduría especial y permanente al derecho de petición interpuesto el 23 de agosto de 2018 dirigido a La Secretaria de Desarrollo Social sobre el ingreso al ASILO SAN ANTONIO, para una señora de la tercera edad; me permito manifestarle que este despacho realizo seguimiento al trámite dado por la secretaria de Desarrollo Social de la ciudad encargada del tema en mención, por lo tanto se le adjuntara copia de la respuesta donde se le informa las razones por las cuales fueron negadas sus pretensiones.

Sin otro particular

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

Proyecto: CamilaA.
Anexos1 (respuesta derecho de petición).

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 25 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **LUZ MARINA TARAZONA PLATA,** toda vez que no dejaron dirección para notificación.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo H.C 3317
Subproceso: DESPACHO	Código General 6000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-73,16

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 30 de 2018

OFICINA CENTRAL DE CORRESPONDENCIA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO Jenny Ardula
HORA 10:15 Am
FECHA 1 Agosto/18

Señora:
LUZ MARINA TARAZONA PLATA
Lote 6 Manzana 35 Finca el Paraíso
Cel. 318-3408840 / 6797110

Rad: Alcaldía V-2018738737/DERECHO DE PETICION 002078/18

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, en ejecución de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, recibió su oficio donde nos solicita cupo en el Asilo San Antonio para la Señora, **MARIA DE LOS ANGELES DIAZ DE MACAREO**, identificada con cedula de ciudadanía 27.986.206, **Consultada la base de datos del DNP metodología SISBEN III registra un Puntaje 36,81 de Floridablanca y un ADRES Activo Subsidiado NUEVA EPS del mismo Municipio,** por lo tanto **NO** cumple con los requisitos indispensables para acceder a Programas del Estado con la necesidad reportada. Anexo dos (02) folios para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo tanto dicha petición no es viable por ser de otro Municipio y debe de ser solicitada a la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, ya que nuestros servicios solo atiende problemáticas de Bucaramanga.

La labor social, seguirá siendo una de las prioridades de la Secretaria de Desarrollo Social, queriendo con esto contribuir en el gobierno de nuestro alcalde "**Las Ciudadanas y Ciudadanos, con Lógica, Ética y Estética**" para beneficiar a la Población más vulnerable y con ello mejorar su calidad de vida.

Cordialmente,

Agosto 1/18
11:10 a.m.

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo Social

JUANA I. PATIÑO BALLESTEROS
Auxiliar Administrativo
Supervisora Estampilla

Copia: Dr. **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**- Secretario de Desarrollo Social
Dra. **LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA**–Jefe de Control Interno

PE/ JUANA PATIÑO B

Georgina Toro
agosto 01-2018
3:00 pm

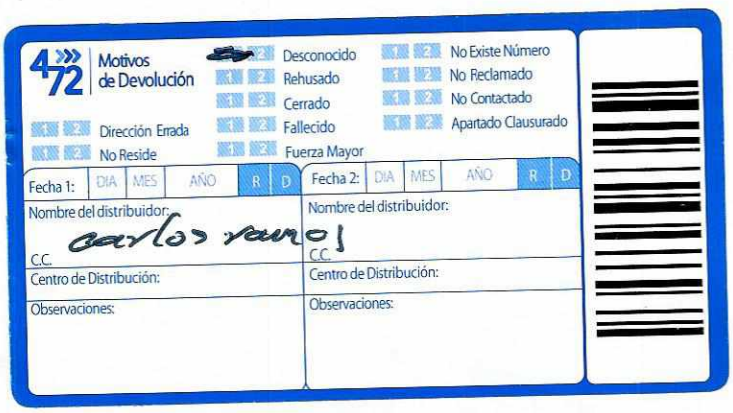
4-72
Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
carlos ramos
C.C.
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Centro de Distribución:
Observaciones:
Observaciones: